

Tacuarembó, 08 de marzo de 2024.

D. 06/2024.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 003/24, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ*”, remite Oficio N° 015/24, solicitando anuencia para *llevar a cabo la aprobación de Comodato por un plazo de diez (10) años a partir de su suscripción, por el Padrón N° 2021 (parte) de la Localidad Catastral Paso de los Toros, para funcionamiento del CAIF ‘Cuchilla de la Gloria’*”;-----

CONSIDERANDO I; que tal como consta en croquis de fojas 16, la Unidad de Gestión Territorial del Municipio de Paso de los Toros deslindó del padrón 2021 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, una fracción con una superficie de 897 metros cuadrados, para el funcionamiento del CAIF “Cuchilla de la Gloria”;-----

CONSIDERANDO II; que esta fracción de terreno fue ofrecida en comodato a I.N.A.U. por la Intendencia Departamental de Tacuarembó a esos efectos, obteniendo respuesta favorable de dicho Organismo, según Resolución N° 3176/2023 de su Directorio;-----

CONSIDERANDO III; que en virtud de la inversión que efectuará en la construcción de una Sala para el CAIF, I.N.A.U. solicita que el comodato se celebre por un mínimo de 10 años;----

CONSIDERANDO IV; que es de interés del Gobierno Departamental, poder colaborar con ese bien que resulta apropiado para ese Centro CAIF, que es sin lugar a dudas un invalorable apoyo desde todo punto de vista, a los más pequeños de la sociedad isabelina;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 35 Nral. 10 de la ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para celebrar con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay- INAU – Plan CAIF, un contrato de comodato por el término de diez (10) años, sobre parte del inmueble Padrón N° 2021 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, el cual consta de un área de 897 m², según plano que luce a fs. 16 de los obrados, propiedad del Gobierno Departamental, con destino al funcionamiento en el mismo, del centro CAIF “Cuchilla de la Gloria”.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtro. Richard MENONI FURTADO
Presidente

DGS/